

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Rectifica Decreto que Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 15 SET. 2021

DECRETO D.E.M. N° 2248 (C)

Vistos:

Decreto D.E.M. N° 1.776 de fecha 02 de enero de 2021, que Aprueba Finiquito que da cuenta del término de relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña **SUSANA ANGÉLICA CHÁVEZ JIMÉNEZ**; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-RECTIFIQUESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y la trabajadora, doña **SUSANA ANGELICA CHAVEZ JIMENEZ**,

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 30 de junio de 2021, por la causal legal establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo: "vencimiento del plazo convenido en el contrato."

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$460.428.-** (cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos veintiocho pesos).-

4.- IMPÚTESE al anteriormente indicado, al ITEM 215-23-01-004-000-000 Desahucio e indemnizaciones.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN MARTÍN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMGZ/JMAB/BBV/JPBV/YVO/jmq.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.